

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez paso a su Despacho la presente acción de tutela, informándole que la parte accionada, impugnó el fallo de fecha 27 de octubre de 2021. Sírvase proveer.
Barranquilla, 4 de noviembre de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

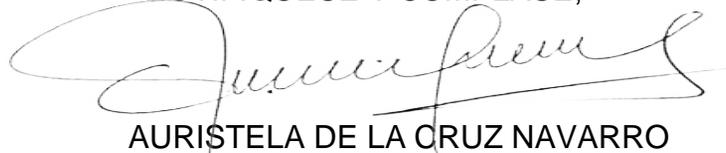
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. Barranquilla, Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone,

Concédase la impugnación impetrada por la parte accionada, contra el fallo de tutela de fecha 27 de octubre de 2021, ante el Honorable Tribunal Superior Sala Civil-Familia de esta ciudad.

Remítase lo actuado al Honorable Magistrado del Tribunal Superior Sala Civil-Familia de esta ciudad, que le correspondiente por reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO